
Taller subregional en materia de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo: principales riesgos y tendencias.

Santiago de Chile

Control y prevención de los flujos ilícitos de dinero en efectivo a través de las fronteras. El caso México

Agosto , 2014

Cuando hablamos de fronteras
Físico-geográficas
Jurídicas
Tecnológicas
Ideológicas

¿CÓMO PODRÍA PREVENIRSE EL FLUJO DE CAPITAL ILÍCITO?

“Nadie puede prevenirse de lo que no conoce”

1. Definir qué es un capital ilícito.
 - ✓ ¿Drogas?
 - ✓ ¿Secuestro?
 - ✓ ¿Armas, etc.?
 - ✓ ¿Informalidad?
2. ¿Quiénes pueden allegarse de esos capitales ilícitos?
 - ¿Están supervisados aquellos que podrían allegarse de capitales ilícitos?
 - APNFD (Actividades y Personas No Financieras Designadas).
 - Sector Financiero.
 - Instituciones de Remesas y Cambiarias.
3. ¿Con qué herramientas podemos prevenirnos?

- Frontera con 3 países.
- Más de 3 mil kilómetros al norte con EUA.
- Más de mil doscientos al Sur con Belice y Guatemala.
 - Más de 2 millones de Km².



BREVÍSIMO PASEO DEL MARCO LEGAL PLD/FT EN MÉXICO

Delitos

1. Operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero).- Código Penal Federal (art. 400 bis)
2. Terrorismo doméstico.- Código Penal Federal (art. 139)
3. Terrorismo internacional.- Código Penal Federal (art. 148 bis)
4. Financiamiento de terrorismo doméstico e internacional.- Código Penal Federal (art. 139 quáter)

La legislación en materia de PLD/FT en México aplica para las entidades financieras (leyes, regulaciones y disposiciones generales) así como para las APNFD's*

APNFD's

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Nueva Ley Anti-Lavado y Disposiciones generales).

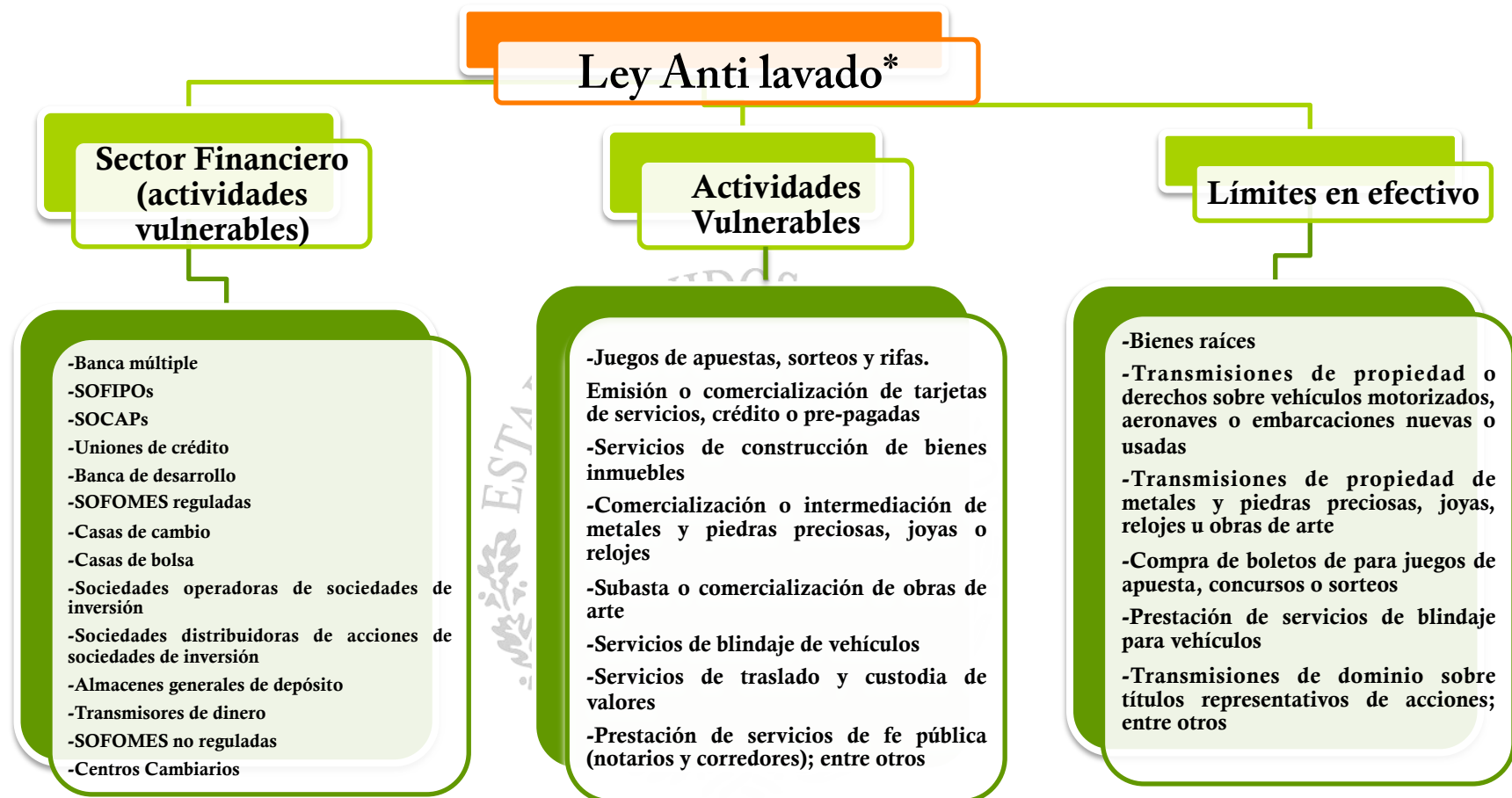
Entidades financieras

Leyes, regulaciones y disposiciones generales aplicables para cada sector, ej. :

- Ley de Instituciones de Crédito (LIC)
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC)
- Ley del Crédito y Ahorro Popular, (LCAP), entre otras.

*APNFD's: Actividades y Profesiones No-Financieras Designadas

¿A QUIÉNES ABARCA ESE MARCO JURÍDICO?



*Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita vigente desde el 17 de julio de 2013

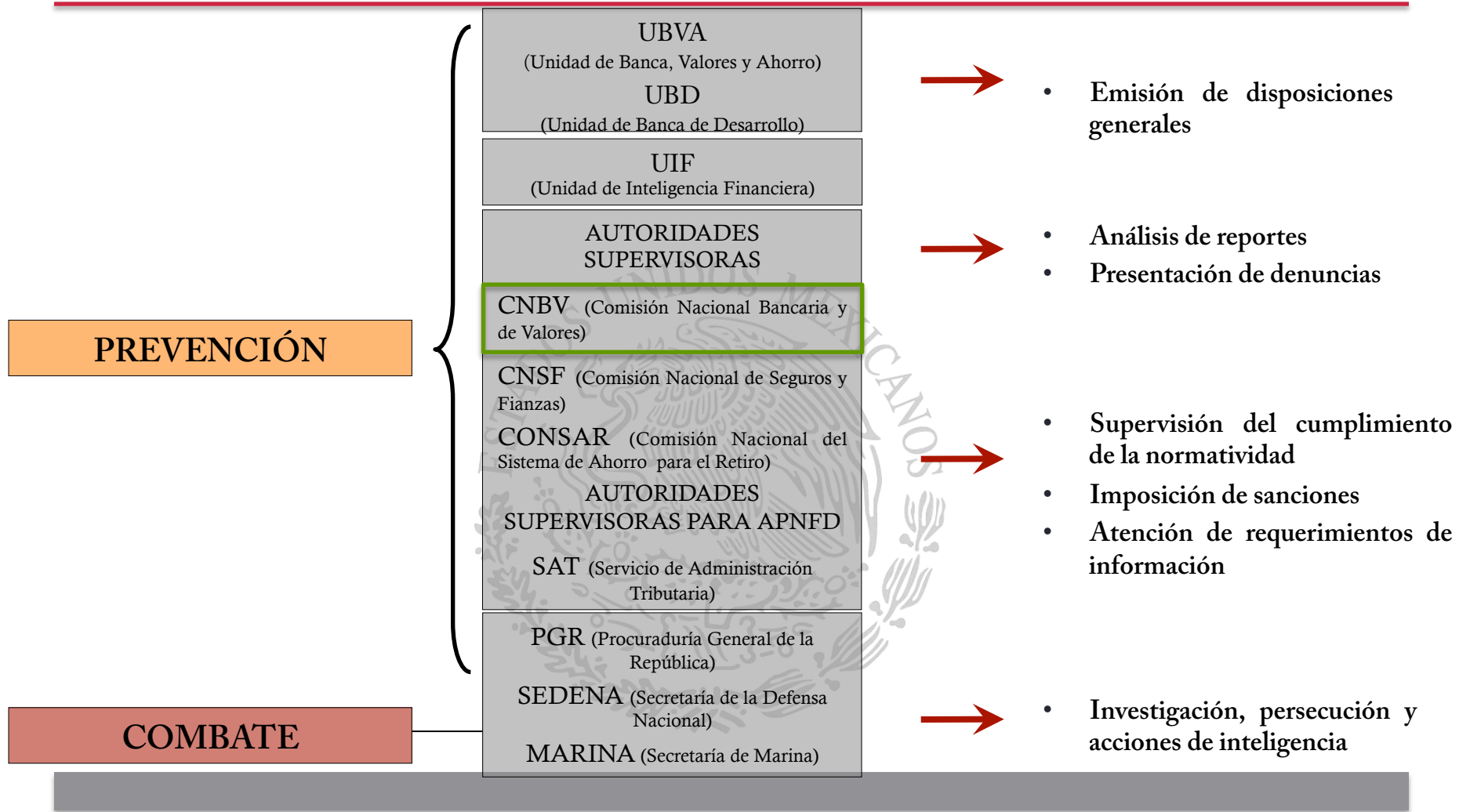
QUÉ HERRAMIENTAS U OBLIGACIONES CONCRETAS APLICA MÉXICO A SUS SUJETOS SUPERVISADOS?

Sector financiero (adicionalmente a lo señalado por las Disposiciones de carácter general aplicables a cada sector)	APNFDs*	Limitaciones de efectivo
• Programa de Identificación del Cliente (PIC) • Políticas de conocimiento del cliente (KYC/EDD –debida diligencia reforzada) • Programa de PLD/FT • Estructuras internas • Matriz de PLD (con enfoque basado en riesgo) • Identificación de operaciones • Envío de reportes de operaciones • Programas de capacitación de PLD/FT • Reportes de auditoría interna • Sistemas automatizados	• Identificación de los clientes y usuarios requiriéndoles su identificación oficial, entre otra documentación/ KYC • Envío de avisos financieros a la UIF • Integración de expedientes con la información del plan de negocios y/o del propietario real en los casos aplicables • Conservación de la información con respecto a la identificación y operaciones de clientes y usuarios de por lo menos 5 años atrás • Designación de estructuras internas	• Principales operaciones y monto máximo permitido • Bienes raíces.- \$521,625/ \$40,032 USD* • Servicios de blindaje.- \$207,879/ \$15, 953 USD • Transmisión de propiedad de vehículos motorizados, aeronaves o embarcaciones nuevas o usadas.- \$207,879/ \$15,953 USD • Transmisión de propiedad de metales y piedras preciosas, joyas, relojes u obras de arte.- \$207,879/ \$15, 953 USD • Transmisiones de dominio sobre títulos representativos de acciones; entre otros.- \$207,879/ \$15, 953 USD; entre otros

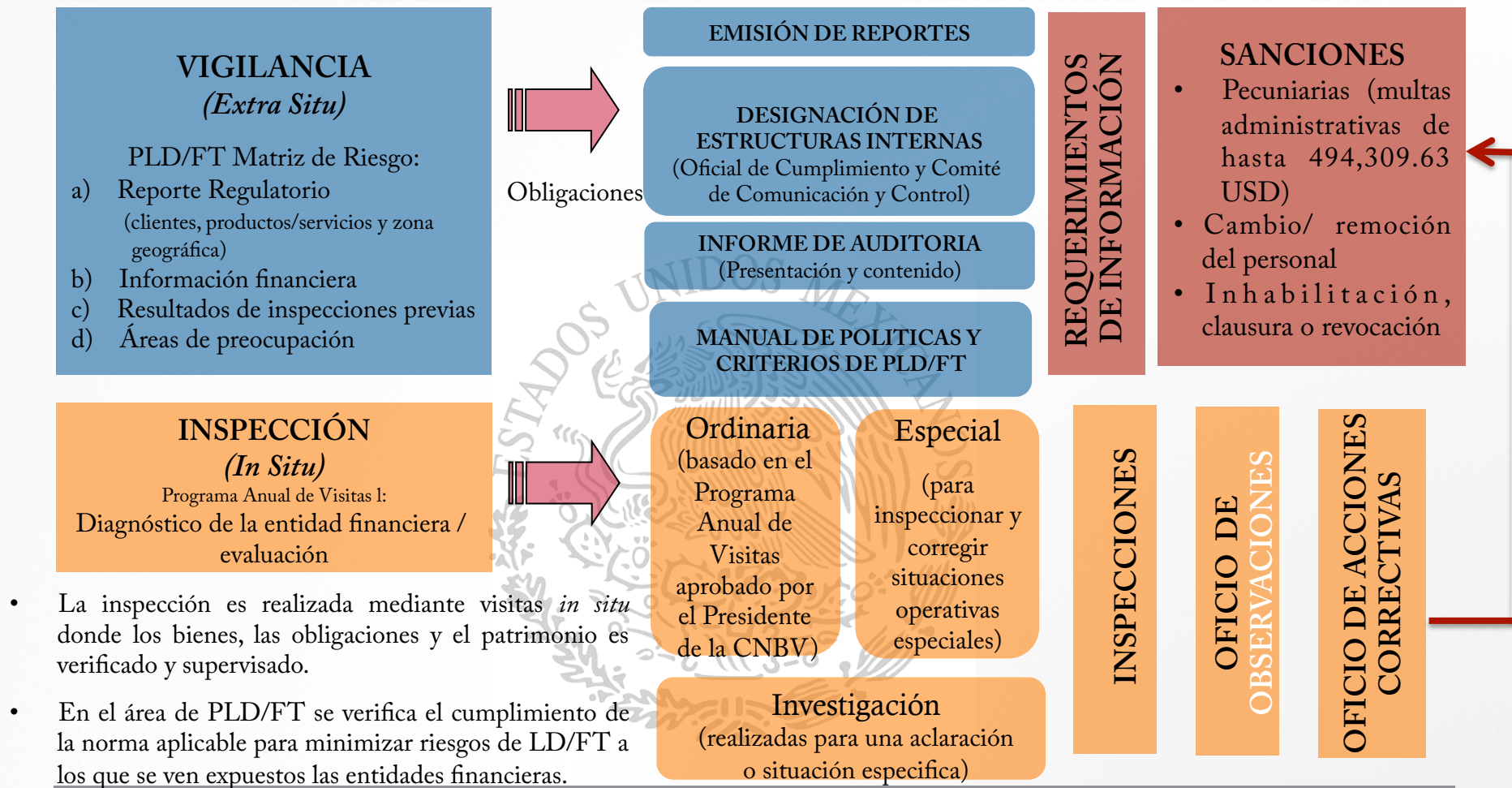
*Actividades y Profesiones financieras no designadas (actividades vulnerables)

*Tipo de cambio al 04/04/2014, Banxico:13.03

AUTORIDADES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LD/FT EN MÉXICO



SUPERVISION DE LA CNBV



SUJETOS SUPERVISADOS EN PLD/FT POR LA CNBV

ENTIDADES FINANCIERAS	CANTIDAD
Banca Múltiple (Bancos)	46
Sociedades Financieras Populares(SOFIPOs)	44
Cooperativas de Préstamo y Sociedades de Ahorro(SOCAPs)	133
Uniones de Crédito	104
Banca de Desarrollo	6
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (SOFOMES ER)	27
Crédito/arrendamiento financiero/factoraje financiero	8
Casas de cambio	35
Casas de bolsa	42
Sociedades operadoras de sociedades de inversión	8
Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión	18
Almacenes generales de depósito	471
SUBTOTAL	

Transmisores de dinero	70
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no Reguladas (SOFOMES NER)	3771
Centros cambiarios	1666
SUBTOTAL	5507
TOTAL	5978

 Sector tradicional
  Sector no tradicional

Fuente: Bases de datos de la CNBV 10

- ¿CÓMO PROTEGER A LAS FRONTERAS DEL FLUJO DE CAPITALES ILÍCITOS?

¿Cómo integrar una metodología de análisis fronterizo con base en riesgo?



- Elaboración de un cuestionario de conocimiento básico

I.- Marco jurídico.-

- a) ¿En qué artículo de qué ley se regulan los delitos de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo?
- b) ¿Cómo se define el lavado de dinero?
- c) ¿Cómo se define el financiamiento al terrorismo?

II.- Marco Operativo.-

1.- Desde el punto de vista de la autoridad.

- ¿Por qué entidades está integrado el sistema financiero de Chile?
 - ¿Todas las entidades del sistema financiero están reguladas?
 - ¿Existe algo así como sector tradicional y sector no tradicional entre las entidades?
 - ¿Existen las denominadas APNFD's?, ¿En qué legislación están reguladas?
 - ¿Quiénes son o qué actividades están consideradas como APNFD's?
 - ¿Quién regula a las denominadas APNFD's?
 - ¿A qué están obligadas las entidades (tradicionales y no tradicionales) en una perspectiva de prevención de lavado de dinero (PLD/FT)?
-

- Elaboración de un cuestionario de conocimiento básico 2/2

¿Quién las supervisa?

¿Cuánta gente está destinada a la supervisión de las entidades?

¿Cuánta gente está destinada a la supervisión de las APNFD's?

¿Qué tipo de supervisión se realiza a las entidades?

¿Qué tipo de sanciones podría tener aquel que no cumpla con las obligaciones preventivas en materia de LD/FT (no penas criminales en caso de comisión de los delitos)?

2.- Desde el punto de vista de operación territorial.-

a) ¿Cuántas entidades existen en Chile en cada rubro operativo?

b) Como sucede en México, ¿Están centralizados de manera importante en la capital del país?

c) ¿Hay algún tipo de entidades particularmente asentadas a lo largo de las fronteras de Chile con Argentina, con Perú y con Bolivia?

d) ¿Hay algún tipo de entidades que tenga más sucursales a lo largo de las fronteras de Chile con esos países?

- Las economías informales

-
- ¿Nuestras sociedades tienen sustento en la informalidad?
 - ¿Las informalidades conllevan comisión de delitos?, ¿Tributarios?
 - La concepción del Lavado de Dinero implica SIEMPRE el meter dinero en la economía formal. Y si este estuviere cambiando?
 - Y si se está creando una nueva economía?

La otra economía



Muchas gracias
Sandro García Rojas Castillo.

sandromexico@gmail.com
sgarciarojas@cnbv.gob.mx

Taller subregional en materia de Control de
Fronteras en la prevención y represión del
terrorismo y su financiamiento.

Guatemala

Julio , 2014